

Aprobado por el Gobierno regional como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19)

La Comunidad de Madrid aplaza el pago de impuestos durante el estado de alarma

- Se prorroga un mes más la moratoria tributaria aprobada el pasado 13 de marzo por el Gobierno regional
- La medida afecta a los tributos cedidos y propios y es ampliable mientras dure el estado de alarma
- Está dirigida a todos los contribuyentes madrileños con el objetivo de mejorar la liquidez de las empresas y las familias
- La Comunidad de Madrid disfruta de los impuestos más bajos de España

25 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid va a mantener el aplazamiento de pago de los impuestos cedidos y de gestión propia hasta que finalice la crisis del coronavirus (COVID-19). Para ello, la Consejería de Hacienda y Función Pública ha dictado una orden para prorrogar un mes más la moratoria fiscal aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 13 de marzo que afectaba a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos autonómicos, ya que declaraba días inhábiles los comprendidos entre el 13 y el 26 de marzo.

En concreto, esta moratoria afecta al pago de los siguientes impuestos: Sucesiones y Donaciones, Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e impuestos del juego.

Aunque de momento se ha establecido un aplazamiento de un mes, la medida es de carácter prorrogable mientras se mantenga el estado de alarma con el objetivo de que ningún contribuyente madrileño, ya sea una empresa, una pyme, autónomo o persona física se vea afectado por esta situación.

El objetivo del Gobierno regional es mejorar la liquidez de las empresas y familias de la región que podrán retrasar el pago de impuestos sin que se aplique ningún tipo de recargo o penalización.

El Gobierno de España, por su parte, ha decidido mantener el actual calendario de presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos estatales a pesar de haberse decretado el Estado de Alarma, tal y como queda recogido en el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo. Tan sólo los autónomos y pymes pueden pedir una prórroga de los pagos tributarios de hasta seis meses por un

importe máximo de 30.000 euros y empezarían a pagar recargos a partir del cuarto mes.

MADRID, LOS IMPUESTOS MÁS BAJOS DE ESPAÑA

La Comunidad de Madrid cuenta con política fiscal basada en impuestos bajos con el objetivo de dinamizar la economía, el empleo y generar oportunidades para todos los madrileños.

En este sentido, cabe recordar que Madrid tiene el tramo mínimo autonómico del IRPF más bajo de toda España con el 9%, (la media española es del 9,5%), lo que beneficia a todos los contribuyentes, pero, de manera especial, a las rentas más bajas. Además, el impuesto de Sucesiones y Donaciones está bonificado al 99% para los grupos I y II y la Comunidad de Madrid es la primera región que ha aprobado bonificaciones en este impuesto para hermanos, tíos y sobrinos.

El Ejecutivo madrileño se ha marcado como uno de sus principales objetivos en el acuerdo de gobierno seguir bajando impuestos en la Comunidad, con el compromiso de acometer la mayor rebaja fiscal en el IRPF bajando medio punto todos los tramos del impuesto, lo que supondrá un ahorro a los contribuyentes de 300 millones de euros.